



Identificador bSJ6 qCOe CkNm Xioz yZLA /W9b cZw=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1436/2025/RESOL 1616/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1411/2025 **22 de abril de 2025**

*

Con fecha 16 de abril de 2025, esta Alcaldía ha adoptado la Resolución nº 1389/2025 relativa a la aprobación de la modificación nº 20/2025 del presupuesto municipal mediante la modalidad de generación de créditos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

A este respecto, se señala que se ha advertido error material en el apartado primero de la parte resolutive de la citada Resolución nº 1389/2025.

En virtud de lo indicado anteriormente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Corregir el error detectado en la Resolución número 1389/2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 20/2025, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplicación presupuestaria	Denominación	Aumento de crédito
420.90	Otras transferencias	650.869,28	2311/21200	Conservación edificios bienestar social	580,80

”

Debe decir:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 20/2025, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplicación presupuestaria	Denominación	Aumento de crédito



Identificador bSJ6 qCOe CkNm Xioz yZLA /W9b cZw=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

420.90	Otras transferencias	6.776,00	2311/21200	Conservación edificios bienestar social	6.776,00
--------	----------------------	----------	------------	---	----------

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de rectificación de la resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 20/2025 a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad; y al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 22 de abril de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 22/04/2025 13:29:01 CEST

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: VICESECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA ROJA DE TURIA

Fecha firma: 22/04/2025 13:29:17 CEST

Cargo: